Requisitos de asegurabilidad de Vida Individual

Vigente a partir del 15 de agosto de 2022

Requisitos de asegurabilidad: son los documentos mínimos que nos permiten contar con la información necesaria para evaluar el otorgamiento del seguro a los solicitantes, de acuerdo con su edad y suma asegurada.

I. REQUISITOS MÉDICOS

Edad	Perfil 1 Solicitud de seguro con cuestionario médico. Hasta:	Perfil 2 Examen médico, examen general de orina y laboratorio en sangre.** Hasta
18 a 29	$8,000,000 MN 420,000 DLLS 1,400,000 UDIS	$9,000,000 MN 470,000 DLLS 1,575,000 UDIS
30 a 49		$10,000,000 MN 520,000 DLLS 1,750,000 UDIS
50 a 59	$5,000,000 MN 260,000 DLLS 875,000 UDIS	$6,000,000 MN 315,000 DLLS 1050,000 UDIS
60 a 70	$1,500,000 MN 78,000 DLLS 262,000 UDIS	$1,800,000 MN 94,000 DLLS 315,000 UDIS
		En caso de sumas aseguradas mayores al Perfil 2, es necesario incluir Electrocardiograma en reposo.

**El laboratorio en sangre incluye el siguiente Perfil Bioquímico: glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubinas directa, indirecta y total, gamma glutamil transpeptidasa, transaminasa glutámico oxalacética, transaminasa glutámico pirúvica, fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, hemoglobina glucosilada (HbA1c), biometría hemática, antígeno prostático específico (PSA) en solicitantes masculinos de 45 años en adelante, prueba de E.L.I.S.A. para VIH en sumas aseguradas a partir de $8,000,001

AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.

II. REQUISITOS FINANCIEROS

Ninguno. Hasta:	**Perfil 3 Cuestionario financiero*. Hasta:**	**Perfil 4 Cuestionario financiero* y entrevista vía campo. Hasta:**
$8,000,000 MN	$20,000,000 MN	$25,000,000 MN
420,000 DLLS	1,050,000 DLLS	1,312,000 DLLS
1,400,000 UDIS	3,500,000 UDIS	4,375,000 UDIS
		En caso de sumas aseguradas mayores al perfil 4, adicional entregar, acta constitutiva y estados financieros auditados de los últimos 2 años, mismos que deberán incluir: balance general, estado de resultados (pérdidas y ganancias), anexos y dictamen y/o las declaraciones anuales de la empresa con sello digital.

El cuestionario financiero* podrá complementarse con las 2 últimas declaraciones personales anuales, presentadas ante el SAT o recibos de nómina, ambos del último periodo a la fecha de la solicitud del seguro.

En Seguro Patrimonial las personas que son empleados, podrán sustituir los estados financieros y el acta constitutiva de la empresa por una relación patrimonial completa.

*Todos estos documentos deberán estar firmados por un contador público titulado, anexando copia de su cédula profesional.

AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.

★ PUNTOS A CONSIDERAR

a) Los requisitos médicos y financieros aplican para negocios nuevos y para movimientos a pólizas emitidas de Vida Individual, tomando en cuenta el cúmulo de suma asegurada en vigor con AXA.

b) Independientemente de los requisitos médicos y financieros que deban presentarse, AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo, queda sujeta la aceptación expresa por AXA de acuerdo con la documentación proporcionada.

c) Las solicitudes que se ingresen deben ser las institucionales en vigor y requisitadas en su totalidad; además se deberá adjuntar una identificación oficial vigente.

d) La vigencia de las solicitudes para negocios iniciales o movimientos a pólizas emitidas es de 2 meses (60 días) a partir de la fecha en que fue firmada.

e) La vigencia de exámenes médicos para negocios de Vida Individual es:

- Riesgo normal: 1 año
- Riesgo preferente: 6 meses
- Riesgo subnormal: 6 meses

f) En solicitudes para seguro mancomunado, cobertura conyugal, dependientes económicos mayores a 18 años y amas de casa es indispensable la solicitud con firma autógrafa e identificación oficial vigente de los solicitantes al ingreso del trámite.

g) Para concertar la cita médica, deberá llamar a los teléfonos que indique el Área de Selección de Riesgos en el Requerimiento de SISE Web.

Recomendaciones para la coordinación de la cita:

- Realizar la cita con 2 días hábiles de anticipación.
- Contar con los datos generales del cliente, de la cita y contacto del agente.
- Los solicitantes deberán estar en ayuno de 8 a 12 horas con ropa cómoda.
- Tratándose de solicitantes femeninas practicarse fuera de periodo menstrual.
- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.

h) Para la entrevista vía campo, concertar cita marcando a la ext. 7994 o al correo citasmedicas_vida@axa.com.mx de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas con 2 días de anticipación.

Por políticas de AXA el agente no podrá estar presente en la realización del examen médico ni en la entrevista por protección de datos y de veracidad de la información del solicitante.

Todas las solicitudes son analizadas de manera integral, AXA se reserva el derecho de aceptar los riesgos de acuerdo a sus políticas internas y normativas.

III. SUMAS ASEGURADAS MÁXIMAS PARA COBERTURAS ADICIONALES

Coberturas adicionales	Suma asegurada (m. n. o su equivalente en dólares o UDI)
Accidentes (DI, DIPO y DIPOC)	$20,000,000 *
Invalidez (PAI)	Hasta $40,000,000 *
En caso de solicitar Accidentes (DI, DIPO y DIPOC) y Pago Adicional por Invalidez (PAI), la suma asegurada máxima entre ambas coberturas será:	$60,000,000*
Pago Adicional por Enfermedades Graves (PAE)	$1,000,000*
Indemnización Adicional por Cáncer (IAC)	$2,000,000*
Cobertura Conyugal (CC)	100% de la suma asegurada del titular con un máximo de $4,000,000*
Exención de Pago de Primas por Invalidez (BI) Exención del Costo Mensual por Invalidez (ECMI)	El correspondiente a la suma asegurada básica contratada
Gastos Funerarios	10% de la suma asegurada básica con un máximo de $100,000 m. n.*

*Se considera el cúmulo de las coberturas adicionales en vigor con AXA para el máximo de suma asegurada.

El tipo de cambio que se tomará en cuenta en dólares y UDI será el vigente al momento de la contratación de la póliza.

IV. RIESGO PREFERENTE

a) Clasifican como “riesgo preferente” todas aquellas personas que presentando exámenes médicos completos de acuerdo con la tabla de requisitos médicos, reúnan las siguientes características:

- Médicamente normales
- Tabaquismo negativo durante los últimos 2 años
- Historia familiar en padres, hermanos y/o abuelos sin antecedentes de enfermedad, o muerte antes de los 60 años por:

  - Cáncer
  - Hipertensión arterial
  - Enfermedad coronaria
  - Enfermedad cerebrovascular
  - Diabetes mellitus

- Peso y estatura dentro de límites normales
- Cifras de presión arterial no mayor de 140/90
- Metabolitos en orina (cotinina, alcohol y drogas, con resultado negativo)
- Colesterol menor o igual a 200 mg/dl
- Triglicéridos menor o igual a 250 mg/dl
- Sin ocupación, deporte, aviación o afición riesgosa

b) Aplica para Vida Inteligente y Mi Proyecto R.

c) Suma asegurada mínima de aceptación: $2,000,000 m. n. o su equivalente en dólares.

d) Se recomienda ofrecer la cotización inicial como "riesgo estándar" y, hasta contar con la aceptación del área de selección de riesgos, ofrecerlo como "riesgo preferente". Se sugiere indicarlo en las "Observaciones" de SISE Web.

V. SEGURO DE PERSONA CLAVE Y SEGURO PARA SOCIOS

a) El Seguro de Persona Clave tiene por objeto compensar al negocio por la pérdida financiera o gastos de reclutamiento o reemplazo, que puedan surgir por la muerte o invalidez del empleado (asegurado), cumpliendo con lo siguiente:

I. Los contratos de seguros serán temporales a un plazo no mayor de veinte años y de prima nivelada.
II. El asegurado deberá tener relación de trabajo con la empresa, o ser socio industrial; en caso de que la persona clave sea empleado deberá tener una antigüedad de 2 años en la posición.
III. El contribuyente deberá reunir la calidad de contratante y beneficiario irrevocable.

b) El Seguro de Socios es aquel que provee una suma asegurada única por la muerte de uno de los dueños del negocio con la finalidad de que el accionista sobreviviente (beneficiario) compre la participación de las acciones y el negocio continúe operando, cumpliendo con lo siguiente:

I. El seguro tendrá que ser mancomunado cuando existan dos socios, siempre que haya reciprocidad entre ellos. Reciprocidad es la contratación simultánea de una póliza individual en las mismas condiciones para cada uno de los socios, dejándose como beneficiarios entre sí.

c) Requisitos para Persona Clave y Socios:
- Acta constitutiva (deberá tener por lo menos 2 años de antigüedad).
- Adicional a los requisitos por edad y suma asegurada que correspondan, presentar el cuestionario para Persona Clave con información completa, firmado por el solicitante, contratante y contador público titulado con copia de su cédula profesional.
- Estados financieros auditados de la empresa que esté contratando, correspondientes a los 2 últimos años firmados por un contador público titulado con copia de su cédula profesional.
- Para empleados que documenten su relación laboral con un recibo de nomina, la suma asegurada será de hasta 5 veces el ingreso anual con un máximo de $4,000,000 o su equivalente en UDI o Dólares al tipo de cambio vigente. Se debe comprobar antigüedad mínima de dos años con recibo de nómina o anexar carta del empleador sellada por Recursos Humanos.

d) Puntos a considerar:
- Para Persona Clave:
  - Se podrán ofrecer temporalidades de 5, 10, 15 y 20 años.
  - Aplica la tabla de requisitos de asegurabilidad vigente.
  - Únicamente se podrá otorgar como cobertura adicional el PAI (Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente).
  - AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

- Para Socios:
  - Se puede ofrecer cualquier temporalidad.
  - Para cada uno de los socios aplica la tabla de requisitos médicos y financieros vigentes.
  - Únicamente se podrá otorgar como cobertura adicional el PAI (Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente).

AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

VI. SEGURO DE GARANTÍA DE CRÉDITO

a) Aplica para crédito hipotecario, automotriz y personal, otorgado por alguna institución bancaria o financiera autorizada de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito. No aplica para créditos entre particulares, cualquier otro tipo de crédito queda sujeto a la aceptación expresa de AXA de acuerdo con la documentación proporcionada.

b) El contratante siempre será el asegurado.

c) El nombramiento de beneficiarios deberá hacerse en todos los casos designando como beneficiario irrevocable, en primer término, a la institución que otorgue el crédito hasta por el saldo insoluto del adeudo a la fecha del fallecimiento, debiendo nombrar necesariamente a un segundo beneficiario en caso de remanente con interés asegurable.

d) Requisitos:
Presentar copia de la carta de intención y/o carta de autorización y/o contrato de crédito con la institución bancaria o financiera o empresa que contenga las especificaciones del crédito como: Tipo de crédito y/o préstamo, propósito, duración, temporalidad, tasa de interés, etc., la autorización deberá venir en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del funcionario de la institución que autorizó el crédito y sello de la institución.

Nota: Para los casos en donde exista el crédito y se quiera cambiar de compañia, anexar copia del contrato de crédito protocolizado y firmado con la tabla de amortización.

e) Puntos a considerar:
- Aplica la tabla de requisitos médicos y financieros vigentes.
- Se podrán ofrecer Sumas Aseguradas hasta por el monto del crédito autorizado y temporalidades acordes al plazo del crédito de 1, 5, 10, 15 y 20 años. No aplica Protección Efectiva.
- Se podrán otorgar las coberturas adicionales de Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente (PAI) y Protección Continua de desempleo (PCD).

AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

VII. SEGURO PARA DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE 18 AÑOS

a) Se consideran dependientes económicos, hijos, hijastros, padres, padrastros; cualquier otro familiar con carta de aclaración sobre el motivo de la dependencia económica. Para la suma asegurada de los dependientes económicos, se evaluará la posición financiera del contratante con sus ingresos y se podrá otorgar 15% de lo que le correspondería al contratante. Si el contratante tiene póliza de vida en vigor con AXA, la suma asegurada que podrá otorgarse será de 30% de la suma asegurada que le corresponda al contratante.

b) La suma asegurada mínima será de $300,000 m. n. con un máximo de $17,000,000 m. n. o su equivalente en dólares o UDI.

c) Requisitos:
- Contratante obligatorio (familiar en línea directa); la solicitud deberá estar firmada por ambos (contratante y solicitante).
- Declarar en la solicitud los números de pólizas vigentes con AXA del solicitante y contratante (validación de póliza(s) en vigor del contratante).
- Presentar las 2 últimas declaraciones personales anuales del contratante con sello digital y/o comprobantes de ingresos cuando la suma asegurada sea mayor a 8 millones de pesos.

d Puntos a considerar:
- Aplica la tabla de requisitos médicos y financieros vigentes para el dependiente económico.
- Podemos otorgar beneficios y coberturas adicionales excepto Muerte Accidental (DI, DIPO, DIPOC), Exención de Pago de Primas (BI, ECMI) y Desempleo.
- No aplica cambio de contratante.

AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

VIII. SEGURO PARA AMAS DE CASA

a) Para la suma asegurada de las amas de casa, se evaluará la posición financiera del contratante con sus ingresos y se podrá otorgar hasta el 35% del salario anual de lo que le corresponda al contratante.

b) La suma asegurada mínima será de $300,000 m. n. con un máximo de $17,000,000 m. n. o su equivalente en dólares o UDI.

c) Requisitos:
- Contratante obligatorio (esposo, esposa, cónyuge, concubino), la solicitud deberá estar firmada por ambos (contratante y solicitante).
- Presentar las 2 últimas declaraciones personales anuales del contratante con sello digital y/o comprobantes de ingresos cuando la suma asegurada sea mayor a 8 millones de pesos.

d) Puntos a considerar:
- Aplica la tabla de requisitos médicos y financieros vigentes.
- Podemos otorgar beneficios y coberturas adicionales excepto Muerte Accidental (DI, DIPO, DIPOC), Exención de Pago de Primas (BI, ECMI), Desempleo (PCD) y Cobertura Conyugal (CC).

AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

IX. SEGURO DE PRESTACIÓN (EMPLEADOS)

a) El seguro de prestación: es aquel en donde un empleador (patrón) asegura a su empleado como prestación contractual.

b) El contratante será el empleador y el asegurado titular el empleado.

c) Beneficiario: Será el que designe cada uno de los asegurados con interés asegurable.

d) Puntos a considerar:
- Aplica la Tabla de Requisitos de Asegurabilidad vigente.
- Condiciones:
  - Se podrán otorgar planes Vida ProTGT (Temporales y VPL´s) siempre y cuando la edad más el plazo de pago no rebase los 70 años (edad máxima productiva).
  - Se podrán otorgar todas las coberturas excepto BI.
  - Suma asegurada máxima por solicitante: 5 veces el ingreso anual.
  - Moneda: Nacional, UDI y Dólares.
  - Comisión: nivelada y decreciente.
  - No aplica cambio de contratante.

AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

GUÍA DE REQUERIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE RIESGOS POR CONDICIONES DIFERENTES A LA <<TABLA DE REQUISITOS MÉDICOS Y FINANCIEROS>>

GUÍA DE SELECCIÓN NO MÉDICA		
FACTOR DE RIESGO	**DETALLE**	**REQUISITO**
Interés asegurable	Puede definirse como el valor económico que representa el solicitante en vida para sus beneficiarios, es decir, hay un legítimo interés cuando la muerte del asegurado implica una pérdida económica para los beneficiarios.	Designación de beneficiarios justificable en la solicitud de acuerdo con el tipo de seguro, ejemplo: a) Patrimonial; hijos, esposo(a), padres, hermanos, abuelos, nietos. b) Persona Clave; la empresa c) Seguro de Crédito; la institución bancaria d) Seguro de Socios; el(los) socio(s) restante(s).
Ingresos	Es el monto total en pesos (m. n.) comprobable que el solicitante percibe anualmente por el desempeño de su ocupación, sueldos, inversiones, rentas, bonos, etc. Toda la documentación financiera deberá ser ingresada en el sistema de SISE Web desde un inicio junto con la solicitud y documentación del Artículo 492.	El cálculo se establece de acuerdo con el tipo de seguro: a) Patrimonial; 15 veces el ingreso anual del solicitante b) Crédito; el monto de la deuda c) Persona Clave y de Socios hasta 7 veces la utilidad neta de la empresa. Otro tipo de seguros de acuerdo a las características.
Temporalidad	Es el tiempo de duración de la póliza.	Patrimoniales: Temporales, Ordinarios de Vida y VPLS, Persona Clave: Temporales plazo máximo 20 años, Póliza Individual para créditos: acorde al plazo del crédito, Pólizas de Prestación: plazo acorde a la edad más plazo de pago de primas hasta los 70 años (edad máxima productiva).
Ocupación	Es la labor y las actividades que desempeña el solicitante al momento de la firma de la solicitud. Son consideradas de alto riesgo aquellas en que se pone en riesgo la integridad física o la vida, sea por uso de maquinaria, equipo o materiales peligrosos o relacionadas con actividades en medio artístico, periodístico, político, ámbito legal, impartición de justicia, seguridad o como funcionarios públicos de mediano y alto nivel.	Información detallada en la solicitud (nombre y giro del negocio, descripción de actividades, lugar donde las desempeña, tipo de materiales que utiliza o está expuesto, etc.) en caso de funcionarios públicos, además indicar: puesto, actividades, responsabilidades, localidad. En ocupaciones de alto riesgo, el cuestionario especial de la ocupación. Adicional se podrá anexar carta detallada que contenga los puntos arriba descritos.
Deportes o aficiones de alto riesgo	Son aquellos donde su práctica pone en riesgo la integridad física o la vida, por ejemplo: alpinismo, paracaidismo, deportes aéreos o acuáticos, charrería, equitación, buceo, espeleología, motociclismo, cacería, esquí en nieve, etc.	Cuestionario(s) especial(es) del deporte de alto riesgo (disponibles en el Portal de Distribución). En caso de que no exista el cuestionario específico, deberá anexar una carta con su firma detallando tipo de deporte, frecuencia, tipo de actividad (profesional o amateur), tipo de competencias y si ha sufrido accidentes. Algunas actividades que están excluidas en las coberturas de Accidente e Invalidez, necesariamente se tendrá que evaluar la cobertura básica.

Esta solo es una guía, AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

GUÍA DE SELECCIÓN MÉDICA (REQUISITOS PARA EL INICIO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO)	
ANTECEDENTES MÉDICOS DE MAYOR FRECUENCIA	**REQUISITO**
Sobrepeso o bajo peso	De acuerdo al Índice de Masa Corporal (IMC), igual o menor a 18 o igual o mayor a 33, se solicitará evaluación médica.
Migraña	Cuestionario médico de solicitud con ampliación de información en el apartado correspondiente. Indicando motivo de procedimiento (s) quirúrgico (s), de ser el caso, fecha de evolución, tratamiento y estado de salud.
Problemas de oído o de ojos sin enfermedad crónica asociada	
Tumores benignos: lipomas, verrugas, abscesos, quiste de ovario o mama o mioma de matriz operados o cualquier otro benigno	
Rinitis, alergias, antecedente de asma de más de 10 años	
Sinusitis	
Hepatitis A	
Fracturas simples de huesos cortos y largos sin complicaciones o secuelas	
Cálculos en el riñón solo una vez, sin complicaciones	
Estudios o pruebas especiales por chequeo de rutina	
Cirugías menores (sencillas/ambulatorias) o mayores (complejas/hospitalización) sin complicaciones y sin enfermedad asociada. Estas últimas de más de 40 días de practicadas	
Cirugía menor programada o pendiente de realizarse	
Diabetes (después de 6 meses del diagnóstico)	Cuestionario de Diabetes actual, firmado por médico tratante indicando cédula profesional, con copia de estudios de seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses (Q.S. 6, Examen General de Orina, y Hemoglobina Glucosilada (HbA1c).
Hipertensión arterial	Cuestionario de Hipertensión Arterial actual, firmado por médico tratante indicando cédula profesional, con copia de estudios de seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses (Q.S. 6, Examen General de Orina y electrocardiograma reposo).

Enfermedades respiratorias como neumonía y otras causadas por Sars-Cov2 (COVID 19)	Informe del médico tratante, indicando: fecha de inicio, diagnóstico definitivo, tratamientos médicos y/o quirúrgicos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronostico y estado actual de salud. Adjuntando copia de los últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses.
Insuficiencia vascular periférica y/o varices no operadas	
Esofagitis, gastritis, colitis crónica, divertículos, pólipos intestinales	
Hipotiroidismo o hipertiroidismo	
Endometriosis	
Virus del Papiloma Humano (VPH)	
Problemas de columna vertebral	
Embarazo actual, sin importar tiempo de gestación ni número de embarazos	
Cirugía mayor programada o pendiente de realizarse	
Cualquier problema cardiovascular, ejemplo: infarto, arritmias, aneurisma, otros	Informe del médico tratante después de 6 meses del diagnóstico. Se evaluarán una vez transcurridos 12 meses desde el diagnóstico, adjuntando informe del médico tratante, indicando: fecha de inicio, diagnóstico definitivo, tratamientos médicos y/o quirúrgicos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronostico y estado actual de salud. Adjuntando copia de los últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses.
Hemorragia, embolia cerebral	
Hepatitis diferente a la A	
Epilepsia	
Tumores malignos, cáncer	
Hábitos, son factores de riesgo por el uso de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas y/o estimulantes.	Información detallada en la solicitud en cuanto a su uso: a) Desde cuándo y hasta qué fecha b) Frecuencia c) Cantidad e) Tipo de bebida o droga.

Todo informe médico y/o cuestionarios especiales de salud, deben ser requisitados y firmados por el médico tratante, indicando el número de cédula profesional y fechados, ingresarlos desde un inicio junto con la solicitud y el Artículo 492 en SISE WEB.

Esta es solo una guía, AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

Llámanos sin costo

800 900 1292

axa.mx

AXA Seguros, S.A. de C.V. Félix Cuevas 366, piso 3, Col. Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México.
Tels. 55 5169 1000 • 800 900 1292 • axa.mx